



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2025

1.ª RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Resolución definitiva del Consejo de Administración

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2025 y no habiendo recibido alegaciones, el Consejo de Administración de Sodebur celebrado el 23 de julio de 2025, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5, resuelve:

Primero. – Admitir, de las 6 solicitudes presentadas, las 4 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente por fecha de presentación de la solicitud:

Nº Solicitud	SOLICITANTE	Cuantía subvencionable	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (Máx. 25.000 €)
1	Sheila Ubierna Moradillo	15.000,00 €	12.500,00 €
2	Yolanda Pozo Porras	19.314,86 €	12.588,92 €
3	Alejandro Avendaño Seco	42.310,00 €	25.000,00 €
6	Alba Martinez Pomar	3.000,00 €	3.800,00 €

Segundo. – Conceder subvención, en primera resolución, a las 4 solicitudes que se relacionan en la tabla del punto primero debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Tercero. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompleta o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº Solicitud	SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
4	Maria Sofía Maffei	Base 4.1.3. (importe de la transferencia superior a 150.000€)
5	Myriam Linares Hernandez	Base 4.1.3. (importe de la transferencia superior a 150.000€)



Cuarto. – Al presente gasto por importe total de 53.888,92 euros se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur, cuya partida total para la presente convocatoria es de 250.000,00 euros.

Quinto. – El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (133.611,08 euros), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 196.111,08 euros.

Sexto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

A 28 de julio de 2025.

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad
para el Desarrollo de la provincia de Burgos,
Carlos Gallo Sarabia